



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12-12-2011 05:01:58

Contestar Cite Este Nr.:2011EE351126 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: Sd:1169 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/JUNCA/  
**DESTINO:** Destino: REPRESENTANTE LEGAL ORDENADORES DEL GAS  
**ASUNTO:** Asunto: ALCALNCE CIRCULAR 002 DE 2011 RADICADA EN LA  
**OBS:** Obs.: APROBO: CESAR GOMEZ

**CIRCULAR N° 000017 de 2011**  
**(Diciembre 12 de 2011)**

**PARA:** Representantes Legales, Ordenadores del Gasto, Responsables Administrativos, Responsables de Presupuesto, Tesoreros de las Entidades que conforman la Administración Central, Concejo Distrital, Personería Distrital, Veeduría Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Unidades Ejecutoras Locales, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos, Contraloría Distrital y Ente Autónomo Universitario.

**DE:** Tesorero Distrital

**ASUNTO:** **Alcance Circular 002 de 2011** (Radicación en la Dirección Distrital de Tesorería de Relaciones de Autorización, Planillas de Órdenes de Pago, Planillas de Órdenes de Tesorería, manejo de Rechazos, manejo de Reintegros al Presupuesto y cierre de Operaciones de Tesorería para la vigencia fiscal 2011).

**CIERRE VIGENCIA FISCAL 2011**

Con el propósito de atender en forma oportuna los pagos ordenados por las entidades a las que está dirigida la presente Circular, así como la presentación confiable de los estados contables y demás informes requeridos con motivo del cierre de la vigencia fiscal del año 2011, a continuación se presentan las instrucciones sobre los trámites que se deben efectuar ante la Dirección Distrital de Tesorería (DDT):

**1. Tiempo límite por trámite:** En concordancia con los plazos establecidos en la Circular No. 002 del 20 de enero de 2011, emitida por la Dirección Distrital de Tesorería, a continuación se consolidan las fechas de cierre de los registros en el Sistema OPGET para Órdenes de Pago por firma digital y de radicación de Relaciones de Autorización:

TRÁMITE	FECHA LÍMITE	CAMBIO
Radicación de Relaciones de Autorización (adicionales) y Órdenes de Pago en el Sistema OPGET (con firma digital) incluida la legalización de las cajas menores, para efectuar su cancelación dentro de la vigencia 2011.	Lunes 26 de diciembre de 2011 a las 4:00 p.m. para Relaciones de Autorización y 5:00 p.m. para Órdenes de Pago.	• Ninguno.
Radicación de Relaciones de Autorización para el pago de nómina (sueldo y prima): Entidades de la Administración Central, Concejo, Personería, y Veeduría.	Viernes 9 de diciembre de 2011 a las 4:00 p.m.	• Ninguno.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

TRÁMITE	FECHA LÍMITE	CAMBIO
Radicación de nóminas de docentes-Secretaría Distrital de Educación.	Martes 13 de diciembre de 2011 a las 4:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ajusta la fecha de radicación.</li> <li>Se mantiene el horario de recepción.</li> </ul>
Radicación de Relaciones de Autorización para el pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales del mes diciembre de 2011.	Viernes 16 de diciembre de 2011 a las 4:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno.</li> </ul>
Radicación de Planillas para pago de Aportes de Seguridad Social de los Ediles del mes diciembre de 2011.	Lunes 26 de diciembre de 2011 a las 4:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información nueva que no estaba incluida en la Circular 002 del 20 de enero de 2011.</li> </ul>
Radicación en el Sistema OPGET de Órdenes de Pago para la cancelación del servicio de la deuda.	Martes 27 de diciembre de 2011 a las 10:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información nueva que no estaba incluida en la Circular 002 del 20 de enero de 2011.</li> </ul>

Las Entidades que determinen que las Relaciones de Autorización de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes de diciembre de 2011, serán autorizadas para pago en el mes de enero de 2012, deberán constituir las como cuentas por pagar o Reserva Presupuestal y radicarlas en la DDT el primer día hábil de la vigencia 2012 para cumplir con las fechas establecidas por ley.

- Se da alcance al Numeral 3.6 de la Circular 002 de 2011 y se modifica la fecha para la radicación de las Cuentas por Pagar así: El Sistema OPGET estará habilitado para el registro de Cuentas por Pagar entre el 27 y el 29 de diciembre de 2011, las cuales podrán quedar firmadas por el Responsable del Presupuesto y el Ordenador del Gasto, hasta el 29 de diciembre de 2011 a las 5:00 p.m.
- Se aclara que las Anulaciones de Órdenes de Pago y los Reenvíos de Órdenes de Pago y Relaciones de Autorización rechazadas, se tramitarán de acuerdo al cronograma establecido en la Circular 002 del 20 de enero de 2011 y a los lineamientos señalados en la Circular 0010 del 13 de octubre de 2011.

Para todos los demás efectos del cierre de vigencia 2011, regirá lo establecido en la Circular 002 del 20 de enero de 2011.

  
RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA  
TESORERO DISTRITAL

Aprobó: César Gómez Duarte – Subdirector de Operación Financiera (E)  
 Revisó: Néstor Raúl Hermida Gómez – Jefe Oficina Planeación Financiera  
 Lida Patricia Pérez Rodríguez – Jefe Oficina Gestión de Pagos  
 Proyectó: Ángela López López - Auxiliar Administrativo Oficina Gestión de Pagos  
 Yenny Patricia Ortiz Rojas – Profesional Universitario Oficina Gestión de Pagos

